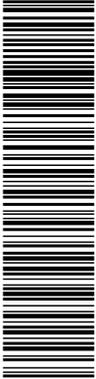


DOCUMENTO VQ_JGL Acta: <b>ACTA JGL 22 agosto 2019</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>Q44CY-MG6A5-EXGRN</b> Página 1 de 6	FIRMAS	ESTADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3020981 044CY-MG6A5-EXGRN D4D9B7E15E4B6A382A7172FF29F578E17D4C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

**ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**  
**SESIÓN ORDINARIA DEL 22 DE AGOSTO DE 2019**

En Villaquilambre, y siendo las 13:27 horas del día 22 de agosto 2019, se reúnen en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial los siguientes Sres./Sras., todos ellos miembros de la Junta de Gobierno Local:

- D. MANUEL GARCÍA MARTÍNEZ - Alcalde-Presidente
- D. RICARDO DE DIOS CASTAÑO - 1<sup>er</sup> Teniente de Alcalde
- D. RODRIGO VALLE RODRÍGUEZ - 2<sup>o</sup> Teniente de Alcalde
- D. LÁZARO GARCÍA BAYÓN - 3<sup>er</sup> Teniente de Alcalde
- D. ELEUTERIO GONZÁLEZ TORIBIO - 4<sup>o</sup> Teniente de Alcalde
- D. MARIO VALLADARES NESPRAL - 5<sup>o</sup> Teniente de Alcalde

Asisten también los Concejales Delegados: D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> del CARMEN OLÁIZ GARCÍA, y D. JAVIER M<sup>a</sup> FERNÁNDEZ GARCÍA.

**Preside** la sesión el Sr. Alcalde D. MANUEL GARCÍA MARTÍNEZ, y asiste como **secretario**, el Vicesecretario de la Corporación D. JORGE LOZANO ALLER. Asiste también, para mejor informar de los asuntos a tratar el Secretario municipal D. Miguel Hidalgo García, y la Interventora municipal D<sup>a</sup> Ana María García Atienza.

Es objeto de la reunión la celebración en primera convocatoria de una sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, conforme al Orden del Día con que previamente había sido convocada.

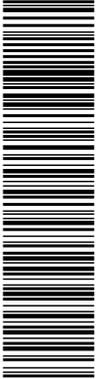
Abierto el acto por el Presidente, se procede a tratar el orden del día que consta en la convocatoria hecha al efecto, siendo estudiados los siguientes asuntos:

**0.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 19 DE AGOSTO DE 2019**

Se somete a votación el acta borrador de la sesión ordinaria de fecha 19 de agosto de 2019.

**No se producen intervenciones, quedando aprobada por unanimidad sin observaciones ni reparo alguno.**

DOCUMENTO VQ_JGL Acta: ACTA JGL 22 agosto 2019	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>Q44CY-MG6A5-EXGRN</b> Página 2 de 6	FIRMAS	ESTADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3020981 044CY-MG6A5-EXGRN D4D9B7E15E4B6A382A7172FF29F5787BE17D4C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

**1.- RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN CORRESPONDIENTE AL CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS PROGRAMAS INFORMÁTICOS: REGISTRO Y PADRÓN (ACCEDE), PORTAL DEL CIUDADANO Y REGISTRO TELEMÁTICO, SISTEMA CONTABLE (SICAL-WIN), SISTEMA TRIBUTARIO (WINGT) Y TRAMITADOR DE EXPEDIENTES Y FIRMA ELECTRÓNICA (FIRMA DOC BPM), MEDIANTE LA APROBACIÓN DE LA FACTURA Nº FAV-19100 2874, DE FECHA 31 DE JULIO DE 2019, POR IMPORTE DE 3.144,28 €, EMITIDA POR LA EMPRESA ADJUDICATARIA DEL CONTRATO, AYTOS SOLUCIONES INFORMÁTICAS, S.L.U., EN CONCEPTO DE MANTENIMIENTO PROGRAMAS INFORMÁTICOS JULIO 2019.**

Se da cuenta de la propuesta de la **Concejalía de Hacienda, Régimen Interior, Personal y Nuevas Tecnologías** sobre el asunto de referencia, que obra en el expediente con el siguiente contenido:

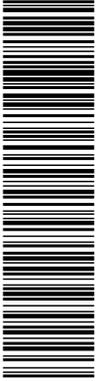
“ **ASUNTO:** RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN CORRESPONDIENTE AL CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS PROGRAMAS INFORMÁTICOS: REGISTRO Y PADRÓN (ACCEDE), PORTAL DEL CIUDADANO Y REGISTRO TELEMÁTICO, SISTEMA CONTABLE (SICAL-WIN), SISTEMA TRIBUTARIO (WINGT) Y TRAMITADOR DE EXPEDIENTES Y FIRMA ELECTRÓNICA (FIRMA DOC BPM), MEDIANTE LA APROBACIÓN DE LA FACTURA Nº **FAV-19100 2874**, DE FECHA **31 DE JULIO DE 2019**, POR IMPORTE DE **3.144,28 €**, EMITIDA POR LA EMPRESA ADJUDICATARIA DEL CONTRATO, AYTOS SOLUCIONES INFORMÁTICAS, S.L.U., EN CONCEPTO DE **MANTENIMIENTO PROGRAMAS INFORMÁTICOS JULIO 2019**.

Por la Concejalía de Hacienda, Régimen Interior, Personal y Nuevas Tecnologías se presenta la siguiente propuesta:

Visto el expediente tramitado al objeto de la contratación del servicio de mantenimiento de los programas informáticos: REGISTRO Y PADRÓN (ACCEDE), PORTAL DEL CIUDADANO Y REGISTRO TELEMÁTICO, SISTEMA CONTABLE (SICAL-WIN), SISTEMA TRIBUTARIO (WINGT) Y TRAMITADOR DE EXPEDIENTES Y FIRMA ELECTRÓNICA (FIRMA DOC BPM), por procedimiento negociado sin publicidad, utilizando un único criterio de adjudicación, aprobado por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 16 de noviembre de 2017, rectificado por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 14 de diciembre de 2017.

Visto que mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 1 de marzo de 2018 se adjudicó a la empresa AYTOS SOLUCIONES INFORMÁTICAS, S.L.U., C.I.F. B-41632332, el contrato de servicio de mantenimiento de los programas informáticos: REGISTRO Y PADRÓN (ACCEDE), PORTAL DEL CIUDADANO Y REGISTRO TELEMÁTICO, SISTEMA CONTABLE (SICAL-WIN), SISTEMA TRIBUTARIO (WINGT) Y TRAMITADOR DE EXPEDIENTES Y FIRMA ELECTRÓNICA (FIRMA DOC BPM), en virtud del cual se emite facturación periódica sobre todos los servicios efectuados a lo largo de cada mes.

DOCUMENTO VQ_JGL Acta: ACTA JGL 22 agosto 2019	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>Q44CY-MG6A5-EXGRN</b> Página 3 de 6	FIRMAS	ESTADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3020981 044CY-MG6A5-EXGRN D4D9B7E16E4B6A3982A7172FF29F578E17D4C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

Visto que en la cláusula tercera del contrato se indica que "El contrato entrará en vigor el 01 de marzo de 2018 y tendrá una duración de cuatro años, prorrogable por otro más, sin que pueda superar los cinco años".

Considerando que con fecha [31 de julio de 2019](#) y registro de entrada [AYTO/2019-2019/1457](#), por la empresa adjudicataria del contrato, AYTOS SOLUCIONES INFORMÁTICAS, S.L.U., con C.I.F. B-41632332, se presenta factura nº [FAV-19100 2874](#), de fecha [31 de julio de 2.019](#), por importe de [3.144,28](#) €, IVA incluido, en concepto de [mantenimiento programas informáticos julio 2019](#).

Resultando que en dicha factura consta el conforme con firma digital del Jefe del Negociado de Informática de fecha [09 de agosto de 2019](#).

**Por todo lo anteriormente descrito, en su virtud, y en el ejercicio de las competencias que le confiere al Alcalde la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y del Decreto nº 2019/877, de fecha 19 de junio de 2019, de Delegación de Competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, se propone que por parte de la misma se adopte el siguiente acuerdo:**

**Único.-** Reconocer la obligación correspondiente al contrato de servicio de mantenimiento de los programas informáticos: REGISTRO Y PADRÓN (ACCEDE), PORTAL DEL CIUDADANO Y REGISTRO TELEMÁTICO, SISTEMA CONTABLE (SICAL-WIN), SISTEMA TRIBUTARIO (WINGT) Y TRAMITADOR DE EXPEDIENTES Y FIRMA ELECTRÓNICA (FIRMADOC BPM), mediante la aprobación de la factura nº [FAV-19100 2874](#), de fecha [31 de julio de 2.019](#), emitida por la empresa AYTOS SOLUCIONES INFORMÁTICAS, S.L.U., con C.I.F. B-41632332, por importe total de [3.144,28](#) €, IVA incluido, en concepto de [mantenimiento programas informáticos julio 2019](#).

**El Concejal de Hacienda, Régimen Interior, Personal y Nuevas Tecnologías**

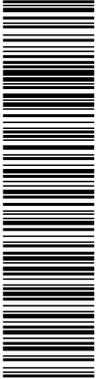
**Fdo.: D. Lázaro García Bayón. "**

**Leída la propuesta no se producen intervenciones.**

**En su virtud, vistos los preceptos legales mencionados y cuantos puedan ser de aplicación, la JUNTA DE GOBIERNO ACUERDA por unanimidad de los miembros presentes:**

**Único.-** Reconocer la obligación correspondiente al contrato de servicio de mantenimiento de los programas informáticos: REGISTRO Y PADRÓN (ACCEDE), PORTAL DEL CIUDADANO Y REGISTRO TELEMÁTICO, SISTEMA CONTABLE (SICAL-WIN), SISTEMA TRIBUTARIO (WINGT) Y TRAMITADOR DE EXPEDIENTES Y FIRMA

DOCUMENTO VQ_JGL Acta: ACTA JGL 22 agosto 2019	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>Q44CY-MG6A5-EXGRN</b> Página 4 de 6	FIRMAS	ESTADO



ELECTRÓNICA (FIRMADOC BPM), mediante la aprobación de la factura nº [FAV-19100 2874](#), de fecha [31 de julio de 2.019](#), emitida por la empresa AYTOS SOLUCIONES INFORMÁTICAS, S.L.U., con C.I.F. B-41632332, por importe total de [3.144,28 €](#), IVA incluido, en concepto de [mantenimiento programas informáticos julio 2019](#).

**2.- SOBRE LA APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN Nº 2 DE OBRAS INCLUIDAS EN EL PROYECTO DENOMINADO "PLAN DE ASFALTADO 2018. SEGREGADO Nº 1 y SEGREGADO Nº 2 (MEJORAS)", Y SOBRE EL RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN CORRESPONDIENTE AL CONTRATO DE OBRAS INCLUIDAS EN EL PROYECTO DENOMINADO "PLAN DE ASFALTADO 2018. SEGREGADO Nº 1 y SEGREGADO Nº 2 (MEJORAS)", FINANCIADO CON CARGO AL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN MUNICIPAL 2.018, MEDIANTE LA APROBACIÓN DE LA FACTURA Nº O.V.PE. 9, DE FECHA 02 DE AGOSTO DE 2.019, POR IMPORTE DE 171.188,76 €, IVA INCLUIDO, EN CONCEPTO DE 2ª CERTIFICACIÓN, EMITIDA POR LA EMPRESA ADJUDICATARIA DEL CONTRATO, OBRAS Y VIALES PELLITERO, S.L.**

Se da cuenta de la propuesta de la **Concejalía de Policía, Protección Civil, Obras, Infraestructuras, Edificios Públicos y Alumbrado** sobre el asunto de referencia, que obra en el expediente con el siguiente contenido:

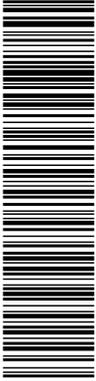
" **ASUNTO:** SOBRE LA APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN Nº 2 DE OBRAS INCLUIDAS EN EL PROYECTO DENOMINADO "PLAN DE ASFALTADO 2018. SEGREGADO Nº 1 y SEGREGADO Nº 2 (MEJORAS)", Y SOBRE EL RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN CORRESPONDIENTE AL CONTRATO DE OBRAS INCLUIDAS EN EL PROYECTO DENOMINADO "PLAN DE ASFALTADO 2018. SEGREGADO Nº 1 y SEGREGADO Nº 2 (MEJORAS)", FINANCIADO CON CARGO AL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN MUNICIPAL 2.018, MEDIANTE LA APROBACIÓN DE LA FACTURA Nº O.V.PE. 9, DE FECHA 02 DE AGOSTO DE 2.019, POR IMPORTE DE 171.188,76 €, IVA INCLUIDO, EN CONCEPTO DE 2ª CERTIFICACIÓN, EMITIDA POR LA EMPRESA ADJUDICATARIA DEL CONTRATO, OBRAS Y VIALES PELLITERO, S.L.

Por la Concejalía de Policía, Protección Civil, Obras, Infraestructuras, Edificios Públicos y Alumbrado se presenta la siguiente propuesta:

Visto que mediante Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 6 de Marzo de 2019 se aprobó el expediente de contratación de obras contenidas en el Proyecto denominado "PLAN DE ASFALTADO 2018. SEGREGADO Nº 1 Y SEGREGADO Nº 2 (MEJORAS)", redactado por el Ingeniero de Caminos, C y P, D. Ángel Mancebo Güiles, por procedimiento abierto simplificado, utilizando varios criterios de adjudicación, financiado con cargo al Plan Provincial de Cooperación Municipal 2018.

Visto que mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 8 de Abril de 2019 se adjudicó a la empresa **OBRAS Y VIALES PELLITERO, S.L.**, con C.I.F. B-24640419, el contrato para la ejecución de las obras contenidas en el proyecto denominado "**PLAN DE**

DOCUMENTO VQ_JGL Acta: ACTA JGL 22 agosto 2019	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>Q44CY-MG6A5-EXGRN</b> Página 5 de 6	FIRMAS	ESTADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2020981 044CY-MG6A5-EXGRN D4D9B7E15E4B6A382A7172FF29578E17DA0), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

**ASFALTADO 2018. SEGREGADO Nº 1 y SEGREGADO Nº 2 (MEJORAS)**", financiado con cargo al Plan Provincial de Cooperación Municipal 2018, por importe de **646.027,95 €, IVA incluido**, y la ejecución de todas las mejoras incluidas en el Segregado nº 2, por importe de 151.689,63 €.

Considerando que con fecha 02 de agosto de 2.019 y registro de entrada nº AYT0/2019 - 2019/1459, por la empresa adjudicataria del contrato, OBRAS Y VIALES PELLITERO, S.L., con C.I.F. B-24640419, presenta factura nº O.V.PE. 9, de fecha 02 de agosto de 2.019, por importe de 171.188,76 €, IVA incluido, en concepto de 2ª Certificación de obras contenidas en el Proyecto denominado "PLAN DE ASFALTADO 2018. SEGREGADO Nº 1 Y SEGREGADO Nº 2 (MEJORAS)".

Resultando que la factura cuenta con la correspondiente Certificación de obra, emitida por la Dirección Facultativa.

**Por todo lo anteriormente descrito, en su virtud, y en el ejercicio de las competencias que le confiere al Alcalde la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y del Decreto nº 2019/877, de fecha 19 de junio de 2019, de Delegación de Competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, se propone que por parte de la misma se adopte el siguiente acuerdo:**

**Primero.-** Aprobar la Certificación nº 2 de obras contenidas en el Proyecto denominado "PLAN DE ASFALTADO 2018. SEGREGADO Nº 1 Y SEGREGADO Nº 2 (MEJORAS)", emitida por la Dirección Facultativa.

**Segundo.-** Reconocer la obligación correspondiente al contrato de obras contenidas en el Proyecto denominado "PLAN DE ASFALTADO 2018. SEGREGADO Nº 1 Y SEGREGADO Nº 2 (MEJORAS)", mediante la aprobación de la Factura O.V.PE. 9, de fecha 02 de agosto de 2.019, por importe de 171.188,76 €, IVA incluido, en concepto de 2ª Certificación de obras contenidas en el Proyecto denominado "PLAN DE ASFALTADO 2018. SEGREGADO Nº 1 Y SEGREGADO Nº 2 (MEJORAS)", emitida por la empresa adjudicataria del contrato, OBRAS Y VIALES PELLITERO, S.L., con C.I.F. B-24640419.

**Tercero.-** Aprobar la liquidación de tasas por dirección de obra, por importe de **7.216,59 €** y ordenar a los servicios administrativos la emisión de la correspondiente liquidación y su compensación.

El Concejal de Policía, Protección Civil, Obras, Infraestructuras, Edificios Públicos y Alumbrado,

Fdo.: D. Manuel Rodríguez Almuzara "

**Leída la propuesta no se producen intervenciones.**

DOCUMENTO VQ_JGL Acta: ACTA JGL 22 agosto 2019	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>Q44CY-MG6A5-EXGRN</b> Página 6 de 6	FIRMAS	ESTADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3020981 044CY-MG6A5-EXGRN D4D9B7E15E4B6A382A7172FF29F57B7BE17D4C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

**En su virtud, vistos los preceptos legales mencionados y cuantos puedan ser de aplicación, la JUNTA DE GOBIERNO ACUERDA por unanimidad de los miembros presentes:**

**Primero.-** Aprobar la Certificación nº 2 de obras contenidas en el Proyecto denominado "PLAN DE ASFALTADO 2018. SEGREGADO Nº 1 Y SEGREGADO Nº 2 (MEJORAS)", emitida por la Dirección Facultativa.

**Segundo.-** Reconocer la obligación correspondiente al contrato de obras contenidas en el Proyecto denominado "PLAN DE ASFALTADO 2018. SEGREGADO Nº 1 Y SEGREGADO Nº 2 (MEJORAS)", mediante la aprobación de la Factura O.V.PE. 9, de fecha 02 de agosto de 2.019, por importe de 171.188,76 €, IVA incluido, en concepto de 2ª Certificación de obras contenidas en el Proyecto denominado "PLAN DE ASFALTADO 2018. SEGREGADO Nº 1 Y SEGREGADO Nº 2 (MEJORAS)", emitida por la empresa adjudicataria del contrato, OBRAS Y VIALES PELLITERO, S.L., con C.I.F. B-24640419.

**Tercero.-** Aprobar la liquidación de tasas por dirección de obra, por importe de **7.216,59 €** y ordenar a los servicios administrativos la emisión de la correspondiente liquidación y su compensación.

**Y no habiendo más asuntos que tratar, el presidente levanta la sesión, siendo las 13:32 horas de dicha fecha, de todo lo cual se extiende la presente acta, que firmo con el Alcalde, de lo que como secretario certifico.**

**Vº Bº  
EL ALCALDE,**

**Fdo. Manuel García Martínez**  
(Fecha y firma digital en el encabezado)

**EL VICESECRETARIO,**

**Fdo. Jorge Lozano Aller**  
(Fecha y firma digital en el encabezado)